

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 139687-EDU-10 del registro del Ministerio de Educación
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las adscripciones y asignaciones generales para
el año 2011;

Que por Resoluciones N° 2070/06 y 1459/07 el Consejo Provincial de Educación
avaló la utilización por parte de las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primario y Medio de
los Manuales de Títulos en vigencia, con carácter transitorio hasta efectivizar el proceso de análisis y
definición;

Que resulta necesario dar continuidad a la Comisión de Estudios y Análisis de
Títulos según los términos de la Resolución N° 3782/05;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro Un.T.E.R. propone
relevar de sus funciones a la docente GALDEANO, Liliana Mónica con situación de revista en
establecimientos de Viedma;

Que en igual sentido se considera necesario relevar de sus funciones a la citada
docente a la Comisión citada a efectos de cumplir con las acciones encomendadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de Diciembre de 2011 el relevo de funciones de la
docente GALDEANO, Mónica Liliana (CUIL N° 27-18119244-0) en los cargos y
establecimientos que se indican, para cumplir funciones en la Comisión de Análisis y Estudio de
Títulos, en los términos y condiciones de la Resolución N° 2929/89:

Escuela Primaria N° 341 de Viedma

Maestra de Grado – Titular

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente será responsable de informar dentro de las 48 horas
las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- FIJAR que la docente designada para integrar la Comisión de Estudios y Análisis
de Títulos Sra. GALDEANO, Mónica Liliana se le liquidarán los haberes de igual
forma que para el personal que se desempeña en los establecimientos escolares.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares
de Nivel Primario Zona I con sede en Viedma, de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior,
y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3235
SG/FS.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General